ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 055 DE 2018; POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA CASA MUNICIPAL DEL ABUELO Y UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL UAI EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Decreto 092 de 2017 y en la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en los siguientes términos:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

El Artículo 335 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017, establecen la posibilidad de suscribir convenios con organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro que desarrollan programas de interés público o social, mediante el cumplimiento de funciones, en tanto que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 consagra que "…las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley, convenios que se celebran de conformidad a los dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política determinando su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes."

Las normas citadas establecen además que los convenios o contratos que celebran los municipios con organizaciones sin ánimo de lucro para ejecución de programas de desarrollo y mejoramiento, no están sujetos a formalidades o requisitos distintos de los que la ley exige para contratación entre particulares.

El artículo 113 de la constitución Nacional dispone que los diferentes órganos del Estado tengan funciones separadas, que permitan colaborar armónicamente para la realización de sus fines.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Que mediante Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, por lo en cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover las manifestaciones artísticas, culturales.

1.1. ASPECTOS GENERALES

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, asigna al Estado la obligación de protección especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta; de igual manera el artículo 46 de la misma Carta establece la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y la promoción de su vida activa y comunitaria.

Según la ley 1251 de 2008, se consideran adultos mayores aquellas personas que cuentan con una edad igual o mayor a sesenta años y Según la Ley 1276 de 2009 “Se considera como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo. Serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores con caracterización en la metodología IV del SISBEN Grupo A (A1-A5) pobreza extrema Grupo B (B1-B7) pobreza moderada Grupo C (C1-C18) Vulnerables o quienes, según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.”

El artículo 11 de la precitada ley establece los servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. De igual manera contempla que sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor, además la ejecución de actividades de Deporte, cultura y recreación por personas capacitadas.

Así mismo, dicha ley en su artículo 12 instituye que la entidad territorial organizará los Centros Vida, de tal manera que se asegure su funcionalidad y un trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de los Adultos Mayores; contará como mínimo con el talento humano necesario para atender la dirección general y las áreas de Alimentación, Salud, Deportes y Recreación y Ocio Productivo, garantizando el personal que hará parte de estas áreas para asegurar una atención de alta calidad y pertinencia a los Adultos Mayores beneficiados, de acuerdo con los requisitos que establece para el talento humano de este tipo de centros, el Ministerio de la Protección Social.

Que el Municipio de Villa de Leyva mediante Decreto N° 069 del 09 de septiembre de 2015, creó el CENTRO DE PROMOCIÓN DÍA PARA EL ADULTO MAYOR “CASA MUNICIPAL DEL ABUELO”.

Que la Casa Municipal del Abuelo de Villa de Leyva, para la población adulta mayor, se ajusta a lo estipulado en la ley 1315 de 2009, Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención,

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Que la ley 1251 DE 2008, define la Acción Social integral como el Conjunto de acciones que buscan mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impidan al adulto mayor su desarrollo integral, protección física, mental y social hasta lograr la incorporación a una vida plena y productiva de las personas que se hallan en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, la misma que en su artículo 6 define entre otras como deber del estado Promover estilos de vida saludables desde la primera infancia para fomentar hábitos y comportamientos saludables relacionados con el autocuidado, la alimentación sana y saludable, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para lograr un envejecimiento activo y crear un imaginario positivo de la vejez y como deber de los adultos mayores Integrar a su vida hábitos saludables y de actividad física y participar activamente en las actividades deportivas, recreativas, culturales que le permitan envejecer sanamente….

Que la citada norma establece entre las áreas de intervención la de educación, cultura y recreación determinando que corresponde al Estado a través de sus entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de conformidad con el ámbito de sus competencias, a las Aseguradoras, a las Instituciones Públicas y Privadas del Sector Salud y de Asistencia Social: Desarrollar acciones que promuevan y permitan el acceso del adulto mayor a las actividades deportivas diseñadas en función de sus necesidades particulares.

Que dentro de las actividades a realizar de manera rutinaria se encuentra la realización de actividad física, actividades recreodeportivas y de envejecimiento activo para lo cual se requiere de una vestimenta que permita a los adultos mayores la movilidad, proporcione comodidad no genere rozaduras y sea transpirable

Así mismo dicha ley, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores y la Ley 1276 de enero 5 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001; establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Que la administración municipal de Villa de Leyva está comprometida con el bienestar integral de los adultos mayores y la promoción de estilos de vida saludables y su participación en la vida comunitaria; destacando que es necesario que el municipio atienda las necesidades prioritarias de dicha población, en cuanto a Alimentación, Prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludables, mantenimiento y fortalecimiento de habilidades y aprendizaje de conocimientos básicos, especialmente en la población no alfabetizada del municipio, envejecimiento activo, realización de actividad física, con alternativas recreoformativas para el mejoramiento de su calidad de vida, aprovechamiento del tiempo libre, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de vida saludable y su autonomía.

Que el Municipio de Villa de Leyva cuenta con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez adoptada por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal N° 007 del 15 de julio de 2015.

Que Las resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018 establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los Centros Día para Adulto Mayor y que según Resolución 165 de mayo de 2022 se concedió autorización de funcionamiento al Centro Vida Casa municipal del Abuelo de Villa de Leyva, por lo tanto, esta debe cumplir con los requisitos establecidos normativamente.

Que en relación con la atención a población en condición de discapacidad, la administración municipal tiene dentro de sus objetivos el apoyo a las personas con discapacidades físicas, cognitivas

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

o psicosociales del municipio, es así como cuenta con el programa de Unidad de Atención Integral U.A.I cuya finalidad es que esta población pueda tener una mejor calidad de vida, una mayor autonomía y una adaptación adecuada a su contexto social, sea este familiar, laboral o académico, basado en la política pública de discapacidad de orden nacional Ley 1145 de 2007 y de orden departamental Ordenanza 005 de 2011, con los cuales se busca la inclusión social de las personas en condición de discapacidad.

Que el Municipio de Villa de Leyva cuenta con la Política Pública Municipal de Discapacidad e inclusión social de Villa de Leyva 2015-2024, adoptada mediante Acuerdo Municipal N° 013 del 27 de noviembre de 2015.

Acorde con la Política Pública Municipal de Discapacidad e inclusión social de Villa de Leyva 2015-2024, las líneas de acción son: i) Prevención: Orientada a la prevención de deficiencias y limitaciones permanentes, hacia la prevención de toda discriminación por causa de la discapacidad, y a la inclusión de actividades y/ o mecanismos diferenciales para las personas con discapacidad en el acceso a las acciones de prevención, ii) Habilitación y Rehabilitación: La primera entendida como aquellas acciones orientadas al desarrollo de nuevas capacidades personales o de nuevas condiciones sociales como desarrollos tecnológicos y técnicos (acceso a órtesis y prótesis), arreglos político (nuevas normas de inclusión social), culturales (aceptación de la diferencia); ambientales (adecuación de los entornos), que facilitan el desempeño humano; la segunda orientada a las acciones dirigidas a la recuperación total o parcial de las capacidades personales o de condiciones sociales que se han perdido parcial o totalmente, dificultando el desempeño humano y iii) Fomento de la realización Humana: Comprendida como el desarrollo de acciones que promuevan el desarrollo de la persona con discapacidad, tales como las posibilidades de acceso a la educación básica, media y superior, a los procesos de formación técnica o tecnológica de acuerdo a las capacidades y el acceso posterior al trabajo digno. Así mismo brinda las posibilidades sociales para que la sociedad acepte la diferencia y brinde las posibilidades de inclusión plena de las personas con discapacidad.

Que el MUNICIPIO como entidad Territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, y en desarrollo de las funciones debe promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que asigne la Constitución Política Art. 287 y 311 entre otros.

Que es deber del Municipio de Villa de Leyva, implementar de manera gradual tanto la Política Pública Municipal de Discapacidad e inclusión social 2015-2024 como la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.

Que el Plan de Desarrollo vigente contempla el programa Protección social para Adultos mayores atendidos con servicios integrales.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

4.2.2.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

CLASIFICADOR UNSPSC

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

CATEGORIA	CODIGO	DESCRIPCION
SEGMENTO	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	93141500	Desarrollo y servicios sociales
PRODUCTO	93141506	Servicios de bienestar social

SECTOR ECONÓMICO	
SUBSECTOR	Servicios
ORDEN CIUU	CODIGO CIUU 8730 - Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

2.1. Comportamiento del Producto Interno Bruto PIB

En el cuarto trimestre de 2023[pr,] el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[p]



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023[pr] son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

En el cuarto trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

2.2. Comportamiento económico de la rama de interés

Para analizar un análisis de precios de mercado de los bienes a contratar, se analiza el comportamiento económico de la rama de interés para la vigencia, dinámica que se explica en la siguiente figura:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

2.3. Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2023 - 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.

2.4. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.5. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	13,92	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	19,36	1,94	11,70	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,18	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,36	13,80	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,18	8,93	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,52	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	9,33	0,33	5,31	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,18	4,69	2,96	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

2.6. Índice de precios al consumidor IPC anual

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2023 - 2024

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2023	2024	2023	2024
Pobres	1,74	0,76	14,76	7,15
Vulnerables	1,84	0,86	14,68	7,65
Clase media	1,80	0,95	13,35	8,35
Ingresos altos	1,72	0,89	11,98	8,91
Total nivel de ingresos	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,76%), Vulnerables (0,86%), Clase media (0,95%), Ingresos altos (0,89%) y por último, Total nivel de ingresos (0,92%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (7,15%), Vulnerables (7,65%), Clase media (8,35%), Ingresos altos (8,91%) y por último, Total nivel de ingresos (8,35%).

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (45,08%), arriendo imputado (7,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%), electricidad (22,46%), arriendo efectivo (8,03%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%), suministro de agua (9,35%), educación preescolar y básica primaria (11,22%) y frutas frescas (13,44%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-27,06%), cebolla (-30,05%), papas (-18,13%), aceites comestibles (-9,24%) y legumbres secas (-12,28%).

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1. COMPRAS ANTERIORES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

De acuerdo a los antecedentes de la Entidad, se presenta una muestra de cómo el municipio de Villa de Leyva ha realizado procesos de selección similares en periodos anteriores bajo la modalidad de Régimen Especial (con oferta) con relación al objeto que es de interés para el presente proceso:

No PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	LINK	CONTRASTISTA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 010 DE 2020	Régimen Especial (con oferta)	2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE DOS ADULTOS	$15,339,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10956952	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

No PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	LINK	CONTRASTISTA
			MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL			
CONVENIO DE ASOCIACION NO 02 DE 2021	Régimen Especial (con oferta)	2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL	$49,376,250	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11645054	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
RE-ESAL-003-AMVL-2023	Régimen Especial (con oferta)	2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN DISCAPACITADA EN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS" DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 2: "SOMOS TODOS TRABAJANDO POR LO SOCIAL" A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	$ 376.392.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4175680&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
RE-ESAL-AMVL-0016-2023	Régimen Especial (con oferta)	2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 055 DE 2018; POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA CASA MUNICIPAL DEL ABUELO Y UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL UAI, EN LA EJECUCIÓN	$418.065.823	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4862876&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

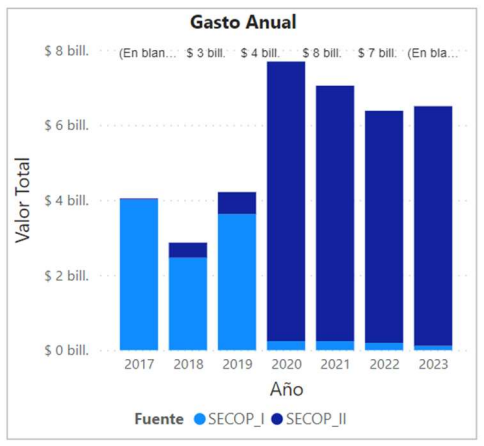
No PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	LINK	CONTRASTISTA
			Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS" PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023			

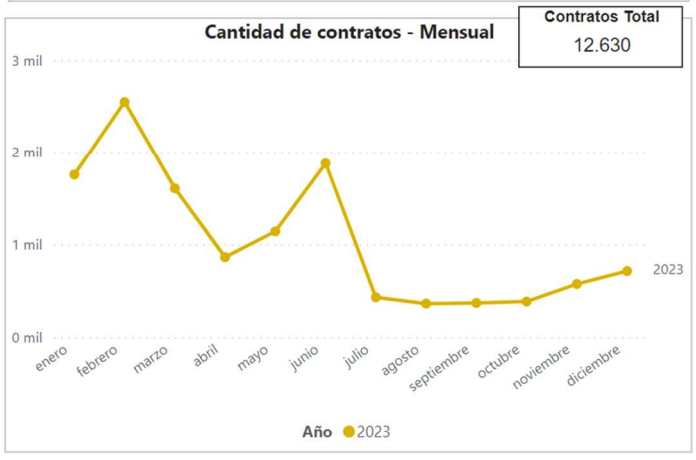
La forma de pago para los procesos antes descritos se determinó mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas previa presentación del informe respectivo por parte de la entidad sin ánimo de lucro, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor y titular y la radicación de la factura con los soportes respectivos en la tesorería del el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

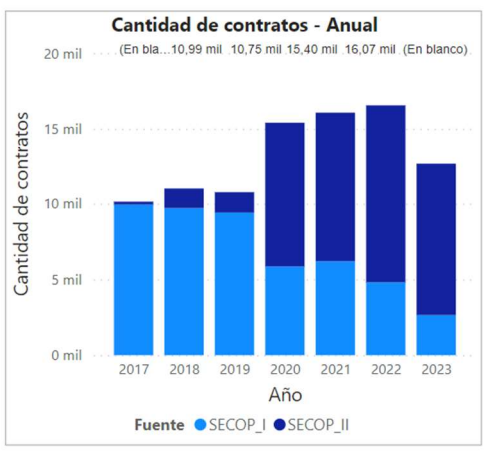
3.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP

Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda para la prestación de servicios y adquisición de elementos basados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, mostrando el comportamiento de como las entidades vienen adelantando procesos competitivos con características similares, el cual arrojo el siguiente resultado:

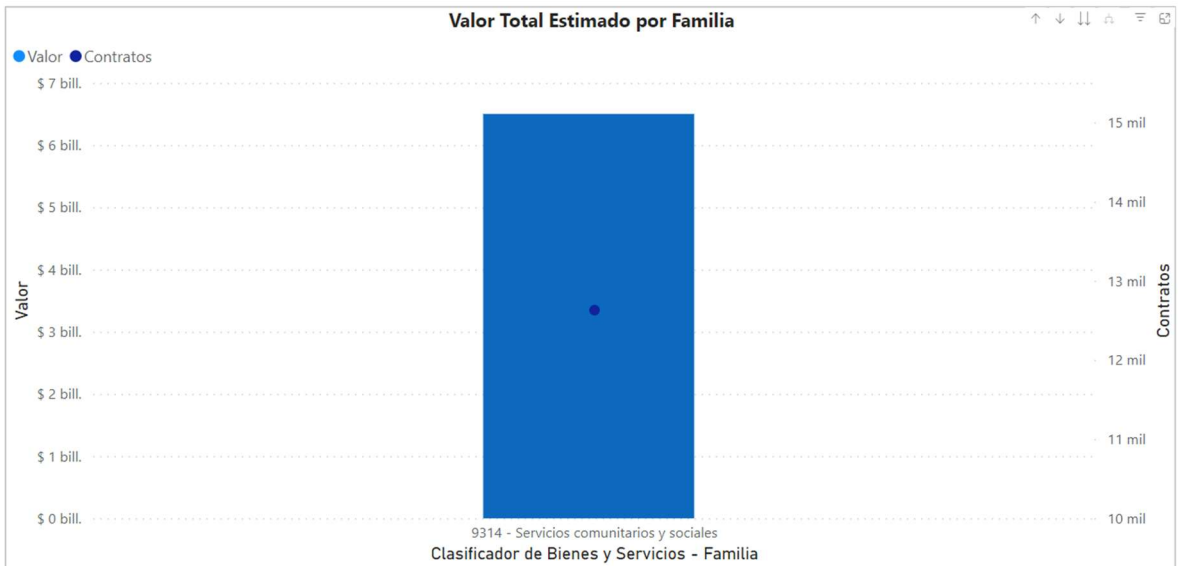


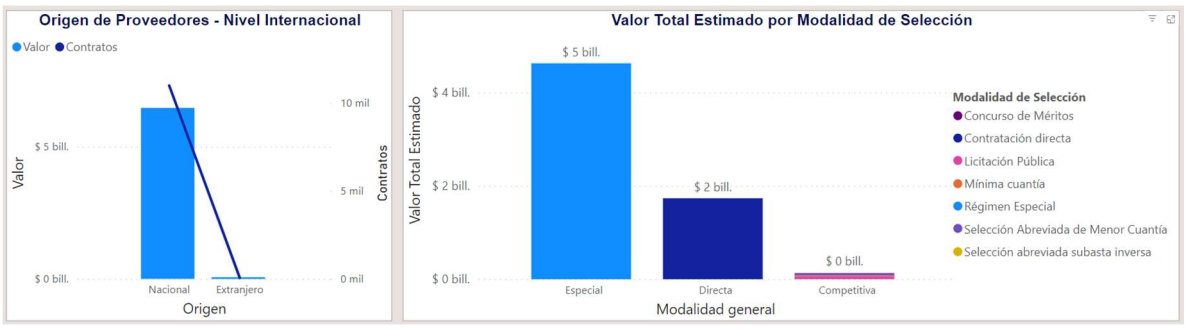






RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario





De lo anterior se puede concluir que para los procesos competitivos de características similares la modalidad de selección que predomina a nivel nacional es el régimen especial

3.2.1. RESULTADOS DE LA CONSULTA EN EL SECOP II

De acuerdo a los antecedentes, se presenta una muestra de cómo las entidades vienen adelantando procesos competitivos con características similares con relación al objeto que es de interés para el presente proceso:

NO. PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
CD-ESP 031 DE 2024	Contratación régimen especial (con ofertas)	**2024**	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	1.870.300.000 COP	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA**
CA092-12-2023	Contratación régimen	**2023**	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A	91.926.300 COP	**ALCALDIA MUNICIPIAL DE SIMACOTA**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

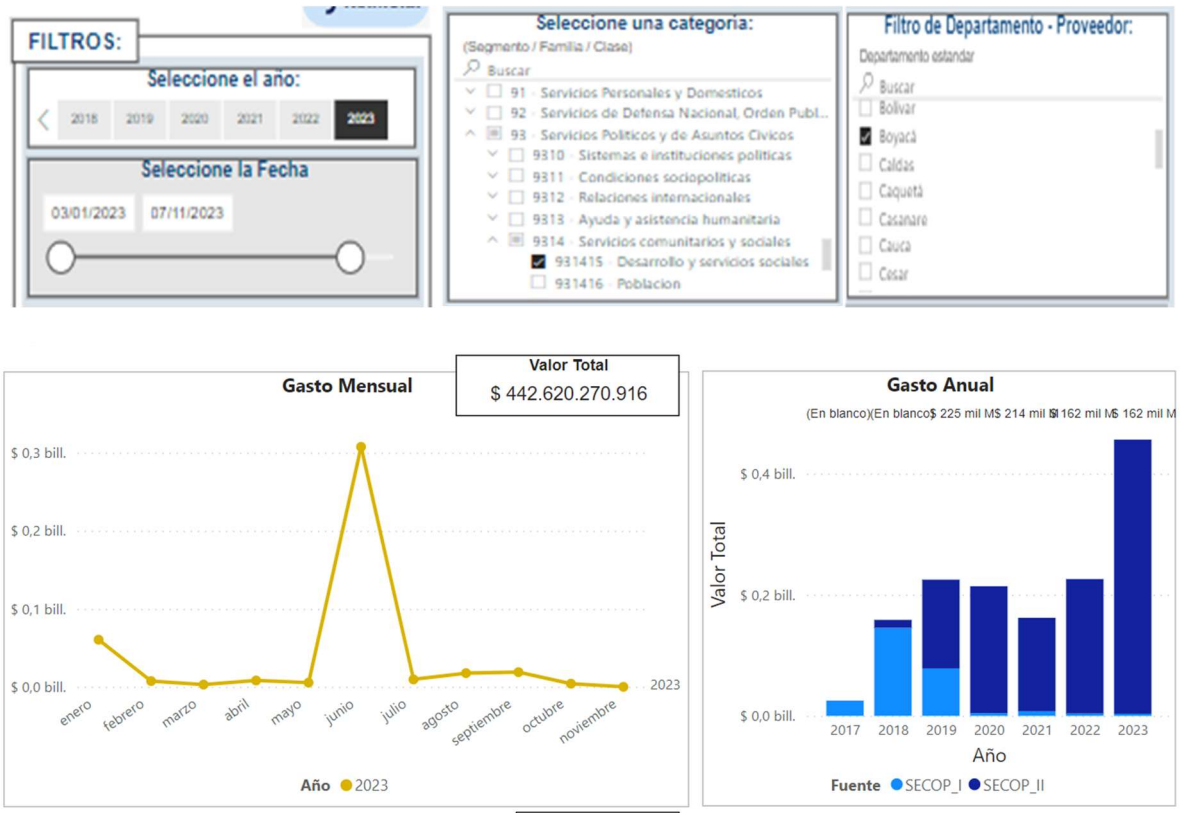
NO. PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
	especial (con ofertas)		LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER		
ESAL 015-2023	Contratación régimen especial (con ofertas)	**2023**	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023.	252.915.356 COP	**ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR**
PROCESO COMPETITIVO 003DE 2022	Contratación régimen especial (con ofertas)	**2022**	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL Y NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD JUNTO CON ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE; DANDO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 PACTO POR SALADOBLANCO	41.880.000 COP	**MUNICIPIO DE SALADOBLANCO**
PC-MS-CONV-019-2022	Contratación régimen especial (con ofertas)	**2022**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO Y ASISTENCIA EN ATENCION NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA PREPARACION Y ENTREGA PROTEICO-CALORICA DE LOS	75.960.540 COP	**MUNICIPIO DE SOCOTA**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

NO. PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
			ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL		

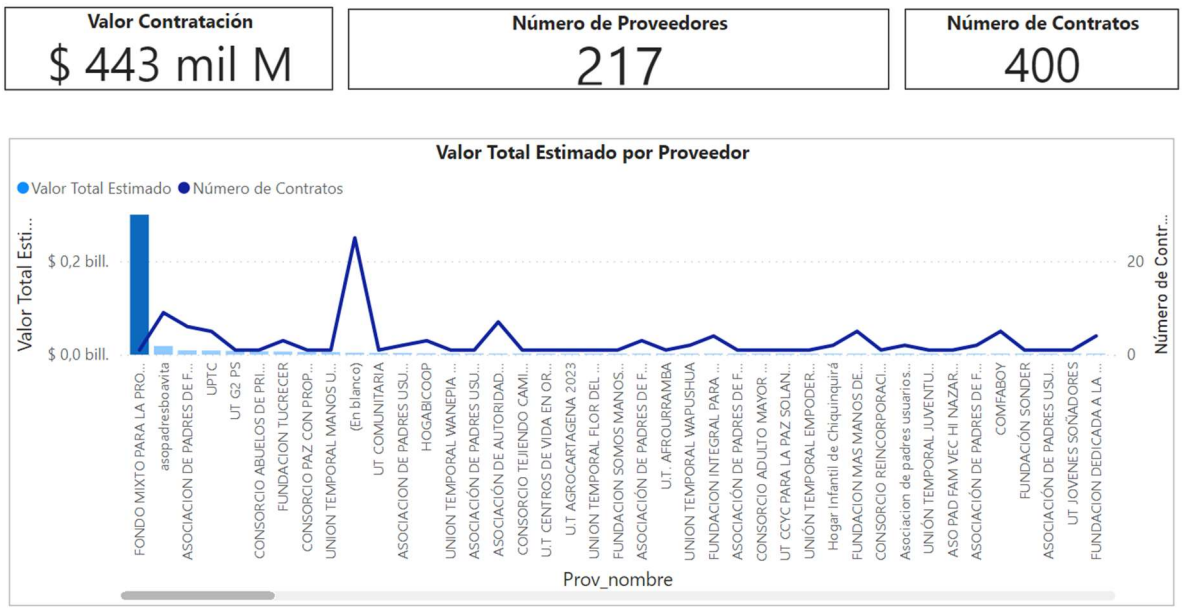
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Oferta para la prestación de servicios y adquisición de elementos basados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, el cual arrojo el siguiente resultado:

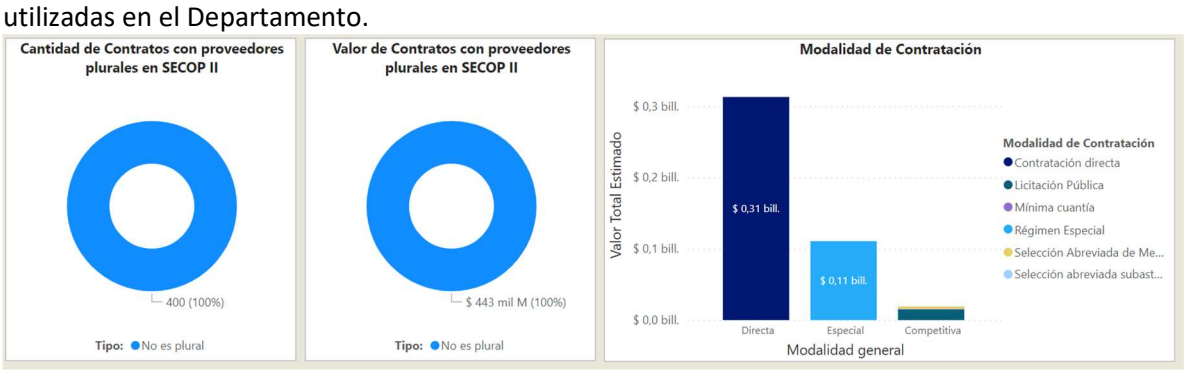


RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el Departamento de Boyacá, Personas Naturales y/o Jurídicas que tiene por objeto la prestación de servicios y adquisición de elementos basados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC los cuales se relacionan a continuación:



Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades de contratación más utilizadas en el Departamento.



Análisis que nos determina que la prestación de servicios y adquisición de elementos basados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, no posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá.

4.1. ANALISIS DE INDICADORES

A continuación, se presenta el análisis financiero de los posibles oferentes, basado en los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para no hacer tan restrictivo el análisis, se presentan todos los indicadores disponibles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad disponibles en el SIREM respecto de las actividades identificadas. De igual modo, se hace un análisis de muestra pormenorizado de las actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

4.1.1. MUESTRA DE INDICADORES SUPERSOCIEDADES

Por otro lado, para la analizar las actividades C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.; G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco; R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.; P8551 - Formación para el trabajo; Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana; Q8730 - Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas; Q8899 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p., en establecimientos especializados, se presenta el análisis financiero de los posibles oferentes, basado en los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para no hacer tan restrictivo el análisis, se presentan todos los indicadores disponibles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad disponibles de la vigencia 2022 en el SIREM respecto de las actividades identificadas así:

Hecho el filtro de la información financiera disponible se tomó una muestra para efectos del presente análisis se procederá a seleccionar una muestra representativa de empresas y datos que permitan garantizar que el filtro corresponde a los datos financieros del promedio.

NIT	CIIU	Ciudad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RP	RA
900372462	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,58	0,59	2,13	0,43	0,18
900860248	C1089 - .	VILLA-RICA-CAUCA	4,86	0,18	29,20	0,49	0,40
830075637	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,32	0,66	2,94	0,62	0,22
900189181	C1089 - .	FUNZA-CUNDINAMARCA	1,44	0,26	13,64	0,21	0,16
890903253	C1089 - .	ITAGUI-ANTIOQUIA	6,38	0,30	2,17	0,07	0,05
805027024	G4711 -	CALI-VALLE	0,88	0,76	2,13	0,33	0,08
900319753	G4711 -	BOGOTA D.C.	0,99	0,57	1,14	0,07	0,03
860074450	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,83	0,46	0,57	0,04	0,02
813003663	C1089 - .	GUACHENE-CAUCA	6,02	0,19	18,17	0,26	0,21
800146643	C1089 - .	COTA-CUNDINAMARCA	2,25	0,55	0,00	0,12	0,05
901213787	C1089 - .	COTA-CUNDINAMARCA	0,90	0,88	-67,42	-1,76	-0,21
890928577	C1089 - .	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	1,61	0,73	1,85	0,29	0,08
811022882	C1089 - .	GUARNE-ANTIOQUIA	1,23	0,77	1,09	0,13	0,03
900480569	G4711 -	BOGOTA D.C.	0,37	0,98	-0,05	-0,10	0,00
890930691	C1089 - .	SABANETA-ANTIOQUIA	2,28	0,91	-5,58	-1,09	-0,10
901181764	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,46	0,66	-0,43	-0,02	-0,01
900853300	G4711 -	NEIVA-HUILA	1,70	0,54	3,65	0,38	0,17
900320751	G4711 -	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA	1,68	0,50	0,00	0,39	0,19
800011002	C1089 - .	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,55	0,60	2,18	0,38	0,15
816008815	R9329 -	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA	2,22	0,35	10,01	0,57	0,37
901415267	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,41	0,61	44,55	0,41	0,16
901480503	C1089 - .	GUARNE-ANTIOQUIA	0,33	0,72	0,59	0,01	0,00
830107617	C1089 - .	PALMIRA-VALLE	0,68	0,93	-0,55	-1,09	-0,08
890920304	C1089 - .	BOGOTA D.C.	0,85	0,61	4,43	0,56	0,22
890807047	G4711 -	CHINCHINA-CALDAS	1,90	0,36	0,00	0,21	0,14
890913319	P8551 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,59	0,76	3,86	0,54	0,13
901033503	C1089 - .	COTA-CUNDINAMARCA	0,72	0,87	0,00	-2,68	-0,36
900236520	G4711 -	BOGOTA D.C.	0,80	0,73	0,00	-0,05	-0,01
900155107	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,05	0,31	1,01	0,04	0,03
811045607	G4711 -	ITAGUI-ANTIOQUIA	0,89	0,71	1,79	0,37	0,11
900436352	C1089 - .	FUNZA-CUNDINAMARCA	2,77	0,57	0,04	0,00	0,00
805028041	G4711 -	CALI-VALLE	1,20	0,73	2,78	0,39	0,10
805029321	G4711 -	JAMUNDI-VALLE	1,08	0,76	2,47	0,24	0,06

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

NIT	CIIU	Ciudad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RP	RA
890900535	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,17	0,55	1,63	0,17	0,07
900110597	C1089 - .	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA	0,66	0,67	0,74	0,38	0,13
900285758	C1089 - .	RIONEGRO-ANTIOQUIA	0,85	0,85	-0,03	-0,02	0,00
900383385	G4711 -	CARTAGENA-BOLIVAR	0,93	0,65	4,60	0,19	0,07
860002130	C1089 - .	BOGOTA D.C.	0,92	0,83	6,41	1,33	0,22
811014994	C1089 - .	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,44	0,31	3,16	0,08	0,06
800231779	R9329 -	BOGOTA D.C.	8,13	0,10	0,00	0,02	0,01
830002181	Q8699 -	BOGOTA D.C.	1,31	0,73	1,81	0,08	0,02
817000747	C1089 - .	CALOTO-CAUCA	0,82	0,65	2,20	0,25	0,09
890107487	G4711 -	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,87	0,62	2,72	0,11	0,04
890917465	C1089 - .	MARINILLA-ANTIOQUIA	1,79	0,45	0,00	0,17	0,10
900276962	G4711 -	BOGOTA D.C.	0,74	0,97	2,24	2,21	0,07
900248016	C1089 - .	MEDELLIN-ANTIOQUIA	19,40	0,29	-14,61	-0,07	-0,05
900495930	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,74	0,53	4,85	0,66	0,31
900490623	Q8699 -	BOGOTA D.C.	19,41	0,01	-0,81	0,00	0,00
860028238	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,98	0,44	8,07	0,21	0,12
860000261	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,26	0,69	0,48	0,10	0,03
900375752	C1089 - .	BOGOTA D.C.	0,58	0,83	1,11	0,56	0,09
804003814	C1089 - .	BUCARAMANGA-SANTANDER	2,80	0,42	4,60	0,43	0,25
901113301	G4711 -	ARAUCA-ARAUCA	0,63	0,65	2,30	0,25	0,09
860401507	C1089 - .	BOGOTA D.C.	3,02	0,32	4,45	0,24	0,16
900142522	G4711 -	UBATE-CUNDINAMARCA	2,25	0,58	0,00	0,09	0,04
901212747	C1089 - .	VILLAVICENCIO-META	1,69	0,67	-1,23	-0,17	-0,06
900730171	P8551 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,44	0,89	0,45	0,27	0,03
830061784	C1089 - .	BOGOTA D.C.	3,34	0,49	0,00	0,34	0,17
900596338	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,44	0,60	3,84	0,85	0,34
860045913	P8551 -	BOGOTA D.C.	2,02	0,21	0,00	0,04	0,03
900204897	C1089 - .	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5,26	0,19	6,58	0,50	0,41
900458284	C1089 - .	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	4,40	0,66	-1,19	-0,11	-0,04
830015970	P8551 -	BOGOTA D.C.	2,54	0,50	11,32	0,29	0,14
900102757	G4711 -	MONTERIA-CORDOBA	0,96	0,98	-1,28	-2,97	-0,06
800210692	G4711 -	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1,52	0,60	2,81	0,28	0,11
800205892	G4711 -	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	0,73	0,52	0,00	0,20	0,09
830009291	Q8699 -	BOGOTA D.C.	0,85	0,50	-117,01	-0,92	-0,46
860526596	R9329 -	BOGOTA D.C.	4,39	0,09	4,74	0,04	0,04
900618398	G4711 -	FLORENCIA-CAQUETA	0,90	0,60	4,32	0,44	0,18
900493798	Q8699 -	SANTA-MARTA-MAGDALENA	0,47	0,96	10,77	2,31	0,08
800241598	C1089 - .	COTA-CUNDINAMARCA	1,49	0,71	2,86	0,67	0,20
900210998	P8551 -	IBAGUE-TOLIMA	1,91	0,31	0,60	0,08	0,06
860044198	R9329 -	BOGOTA D.C.	1,66	0,31	22,48	0,97	0,67
900867699	P8551 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,52	0,40	0,00	0,03	0,02
802003599	G4711 -	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,11	0,58	1,77	0,10	0,04
901079978	G4711 -	LA-UNION-NARINO	1,39	0,73	0,00	0,33	0,09
900382591	G4711 -	GIRON-SANTANDER	1,69	0,60	0,00	0,18	0,07
837000999	G4711 -	IPIALES-NARINO	2,73	0,75	1,80	0,15	0,04
800208990	G4711 -	RIONEGRO-ANTIOQUIA	1,63	0,40	2,10	0,15	0,09
800195487	R9329 -	BOGOTA D.C.	1,08	0,32	12,55	0,23	0,16
830112090	G4711 -	BOGOTA D.C.	0,59	0,80	2,19	0,54	0,11
900295986	Q8699 -	BOGOTA D.C.	22,41	0,09	0,00	0,16	0,15
900593794	G4711 -	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,08	0,75	1,10	0,10	0,02
802014192	G4711 -	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,22	0,79	4,98	0,50	0,10
901208295	P8551 -	BOGOTA D.C.	3,14	0,57	0,00	-0,16	-0,07
860056394	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,00	0,29	5,52	0,07	0,05

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

NIT	CIIU	Ciudad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RP	RA
900222696	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,18	0,45	23,55	0,22	0,12
900189295	Q8699 -	BOGOTA D.C.	1,10	0,50	19,83	0,20	0,10
900750984	Q8699 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6,32	0,97	90,36	1,13	0,03
900758391	G4711 -	QUIBDO-CHOCO	1,41	0,72	0,00	0,23	0,06
900603085	G4711 -	BOGOTA D.C.	0,93	0,82	0,00	0,27	0,05
900516389	P8551 -	BOGOTA D.C.	7,91	0,46	9,49	0,34	0,18
890903388	R9329 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,26	0,25	0,00	-0,14	-0,10
800024095	C1089 - .	YUMBO-VALLE	1,15	0,75	0,00	0,01	0,00
900273686	G4711 -	MANIZALES-CALDAS	1,12	0,43	8,30	0,18	0,10
900819391	Q8699 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,01	0,80	2,95	1,22	0,24
805009691	C1089 - .	CALI-VALLE	1,53	0,68	-0,60	-0,10	-0,03
900353795	G4711 -	CARTAGENA-BOLIVAR	0,09	0,96	0,45	0,81	0,03
830053180	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,99	0,34	9,38	0,20	0,13
800223589	G4711 -	COPACABANA-ANTIOQUIA	1,07	0,51	0,00	0,11	0,05
900259686	C1089 - .	CARTAGO-VALLE	1,41	0,70	2,29	0,41	0,12
800237488	C1089 - .	SABANETA-ANTIOQUIA	2,08	0,42	0,76	0,27	0,16
815000624	C1089 - .	PALMIRA-VALLE	1,28	0,65	3,28	0,37	0,13
900647083	R9329 -	BOGOTA D.C.	2,39	0,06	0,00	0,17	0,16
900952781	P8551 -	ARMENIA-QUINDIO	0,93	0,84	0,00	0,73	0,12
805028991	G4711 -	CALI-VALLE	1,23	0,62	5,94	0,42	0,16
901223983	G4711 -	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	1,52	0,61	0,00	0,68	0,26
800002695	P8551 -	BOGOTA D.C.	1,91	0,17	107,00	0,51	0,42
900709192	G4711 -	MANIZALES-CALDAS	1,37	0,58	13,14	0,60	0,25
900432882	R9329 -	VILLAVICENCIO-META	0,94	0,76	11,46	1,55	0,38
900026490	G4711 -	QUIBDO-CHOCO	1,44	0,52	2,91	0,22	0,11
900432864	G4711 -	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	2,81	0,24	0,00	0,26	0,19
814002392	G4711 -	PASTO-NARINO	2,39	0,36	11,87	0,34	0,22
800066000	C1089 - .	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,95	0,69	4,78	0,65	0,20
901193481	G4711 -	FLORIDABLANCA-SANTANDER	0,63	0,75	0,00	0,15	0,04
805021782	G4711 -	CALI-VALLE	0,92	0,65	4,52	0,55	0,19
811010589	C1089 - .	MEDELLIN-ANTIOQUIA	14,15	0,07	-50,67	-0,02	-0,02
900202580	G4711 -	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	0,93	0,93	3,54	1,06	0,08
900619381	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,22	0,80	0,00	0,32	0,06
900924579	C1089 - .	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	1,11	0,79	0,00	0,01	0,00
802023177	Q8699 -	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,49	0,54	0,00	0,09	0,04
890805289	R9329 -	CHINCHINA-CALDAS	2,71	0,01	0,00	0,01	0,01
900820081	Q8699 -	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,36	0,89	-0,88	-0,24	-0,03
800251482	Q8699 -	BOGOTA D.C.	16,29	0,18	0,00	0,05	0,04
822006178	G4711 -	VILLAVICENCIO-META	2,04	0,63	4,88	0,48	0,18
900103483	P8551 -	CALI-VALLE	0,40	0,58	0,00	0,01	0,00
890113075	C1089 - .	BARRANQUILLA-ATLANTICO	4,85	0,23	309,10	0,23	0,18
900212775	C1089 - .	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,49	0,55	2,91	0,26	0,12
830055886	Q8699 -	BOGOTA D.C.	6,79	0,11	0,00	0,28	0,25
860028298	R9329 -	BOGOTA D.C.	26,19	0,16	-74,28	-0,02	-0,02
830076285	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,66	0,56	4,49	0,43	0,19
900119072	G4711 -	BUCARAMANGA-SANTANDER	0,66	0,69	2,66	0,45	0,14
800253467	C1089 - .	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	3,42	0,24	2,73	0,21	0,16
900872767	G4711 -	CALI-VALLE	0,96	0,78	0,16	0,04	0,01
800106774	G4711 -	BOGOTA D.C.	0,63	0,68	4,86	0,57	0,18
900406369	G4711 -	CANDELARIA-VALLE	1,20	0,84	0,00	1,01	0,17
900658891	G4711 -	BOGOTA D.C.	11,76	0,51	62,42	0,10	0,05
900342223	G4711 -	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	1,58	0,30	0,00	0,20	0,14
900203566	G4711 -	YUMBO-VALLE	1,37	0,45	0,00	0,17	0,10

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

NIT	CIIU	Ciudad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RP	RA
900033767	C1089 - .	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3,44	0,61	4,53	0,84	0,32
900488961	C1089 - .	ARMENIA-QUINDIO	1,57	0,68	2,66	0,80	0,26
800252176	G4711 -	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	2,47	0,24	5,99	0,25	0,19
830012863	C1089 - .	BOGOTA D.C.	0,82	0,64	1,46	0,21	0,08
900576569	G4711 -	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	0,71	0,64	2,47	0,23	0,08
900126521	G4711 -	TENJO-CUNDINAMARCA	2,41	0,60	3,19	0,29	0,12
900521468	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,68	0,59	0,62	0,23	0,09
819004663	G4711 -	SANTA-MARTA-MAGDALENA	2,62	0,38	0,00	0,05	0,03
811010872	C1089 - .	SABANETA-ANTIOQUIA	2,12	0,40	0,00	0,35	0,21
860504860	C1089 - .	BOGOTA D.C.	8,78	0,46	0,61	0,14	0,08
901195686	G4711 -	RIONEGRO-ANTIOQUIA	3,89	0,25	3,60	0,54	0,41
800226062	G4711 -	SANTA-MARTA-MAGDALENA	1,28	0,71	1,37	0,27	0,08
900274443	G4711 -	GALAPA-ATLANTICO	1,12	0,91	0,00	0,22	0,02
901031865	Q8699 -	SANTA-MARTA-MAGDALENA	1,19	0,73	6,60	0,27	0,07
900370462	G4711 -	VILLAVICENCIO-META	2,50	0,59	0,00	0,91	0,38
826000361	G4711 -	DUITAMA-BOYACA	1,10	0,55	2,49	0,40	0,18
800022076	P8551 -	BOGOTA D.C.	3,40	0,68	1,93	0,33	0,11
800095075	G4711 -	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA	0,76	0,70	1,07	0,11	0,03
900089156	C1089 - .	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	1,00	0,99	-1,44	-3,98	-0,05
832006568	R9329 -	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	1,15	0,76	0,00	0,24	0,06
890702870	G4711 -	IBAGUE-TOLIMA	4,03	0,36	1,16	0,08	0,05
900387557	G4711 -	BUCARAMANGA-SANTANDER	1,54	0,20	0,00	0,01	0,01
900243062	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,94	0,49	1,48	0,30	0,15
901146159	G4711 -	ARMENIA-QUINDIO	1,43	0,47	1631,98	0,80	0,42
815002459	G4711 -	PRADERA-VALLE	1,15	0,84	1,37	0,26	0,04
800245858	G4711 -	BOGOTA D.C.	2,60	0,38	0,00	0,11	0,07
900081961	G4711 -	PUERTO-TEJADA-CAUCA	0,98	0,73	2,94	0,34	0,09
900084859	C1089 - .	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,79	0,46	10,33	0,24	0,13
900642557	G4711 -	ENVIGADO-ANTIOQUIA	0,79	0,71	3,85	1,14	0,33
830134758	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,58	0,54	2,65	0,18	0,08
900341270	G4711 -	SINCELEJO-SUCRE	0,88	0,82	3,28	0,87	0,16
900524178	G4711 -	PUERTO-BERRIO-ANTIOQUIA	1,68	0,82	4,70	0,39	0,07
808002857	G4711 -	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	1,46	0,48	12,02	0,19	0,10
830508860	G4711 -	BOGOTA D.C.	0,86	0,76	0,00	0,07	0,02
900029464	G4711 -	CALI-VALLE	2,24	0,34	0,00	0,27	0,18
830504178	G4711 -	SABANETA-ANTIOQUIA	1,20	0,80	0,00	0,67	0,13
900490352	G4711 -	POPAYAN-CAUCA	1,85	0,53	8,63	0,37	0,17
900069557	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,44	0,57	0,00	0,47	0,20
900020155	G4711 -	TUMACO-NARINO	0,93	0,66	2,50	0,35	0,12
901220256	G4711 -	SOACHA-CUNDINAMARCA	1,51	0,66	0,00	0,28	0,09
900443758	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,46	0,30	9,32	0,22	0,16
830101651	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,62	0,62	4,73	0,38	0,15
860509551	G4711 -	BOGOTA D.C.	0,81	0,59	1,22	0,05	0,02
860062553	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,44	0,70	0,00	0,17	0,05
900986249	C1089 - .	PALMIRA-VALLE	3,74	0,24	6,59	0,51	0,38
830147496	R9329 -	BOGOTA D.C.	1,94	0,50	16,19	0,92	0,46
900063450	C1089 - .	SUESCA-CUNDINAMARCA	1,02	0,55	0,00	-0,03	-0,01
900319749	Q8699 -	COTA-CUNDINAMARCA	0,52	0,91	1,53	1,42	0,13
830080246	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,68	0,60	0,47	0,14	0,06
805015151	G4711 -	CALI-VALLE	1,30	0,53	0,00	0,04	0,02
830006651	G4711 -	NEIVA-HUILA	2,73	0,78	2,76	0,30	0,07
901135946	C1089 - .	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	3,19	0,57	1,72	0,07	0,03
800029567	G4711 -	TURBO-ANTIOQUIA	1,53	0,73	2,32	0,32	0,09
809007555	G4711 -	IBAGUE-TOLIMA	1,32	0,42	0,00	0,25	0,14

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

NIT	CIIU	Ciudad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RP	RA
900434959	G4711 -	MARIQUITA-TOLIMA	2,03	0,68	0,00	0,18	0,06
800196550	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,31	0,71	0,00	0,56	0,16
901325648	C1089 - .	ARMENIA-QUINDIO	3,95	0,45	5,49	0,38	0,21
900147192	C1089 - .	VILLAVICENCIO-META	0,37	0,10	0,00	0,00	0,00
900603041	G4711 -	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	1,65	0,65	1,68	0,32	0,11
900199850	G4711 -	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1,66	0,62	0,36	0,04	0,02
900897852	G4711 -	IBAGUE-TOLIMA	1,68	0,77	0,00	0,59	0,13
814000847	G4711 -	PASTO-NARINO	0,83	0,57	0,00	0,20	0,08
816006449	G4711 -	PEREIRA-RISARALDA	2,40	0,30	8,97	0,19	0,13
900230355	C1089 - .	GIRON-SANTANDER	1,59	0,33	0,00	0,03	0,02
900352547	G4711 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,85	0,69	0,00	0,04	0,01
804004262	C1089 - .	BUCARAMANGA-SANTANDER	6,43	0,13	363,49	0,23	0,20
900308780	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,77	0,59	0,00	0,21	0,09
860352254	C1089 - .	BOGOTA D.C.	2,09	0,29	3,06	0,15	0,10
901187360	G4711 -	TAME-ARAUCA	2,30	0,42	0,00	0,05	0,03
900117548	G4711 -	VILLAVICENCIO-META	0,90	0,71	3,43	0,72	0,21
900744042	Q8699 -	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,07	0,92	-2,13	-1,12	-0,09
900330819	G4711 -	GALAPA-ATLANTICO	1,73	0,95	0,00	0,28	0,01
800217581	Q8730 -	CHIA-CUNDINAMARCA	0,44	0,31	-1,54	-0,02	-0,01
811044746	C1089 - .	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	1,64	0,53	0,00	1,03	0,49
890913987	G4711 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,87	0,58	1,78	0,24	0,10
900054845	G4711 -	CALI-VALLE	0,76	0,81	2,70	0,93	0,18
800200243	C1089 - .	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,79	0,80	1,13	0,49	0,10
900594141	C1089 - .	GIRON-SANTANDER	4,42	0,55	1,26	0,14	0,06
890500061	R9329 -	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	30,61	0,03	-2,11	0,00	0,00
811026944	C1089 - .	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	0,93	0,61	1,53	0,21	0,08
900301742	G4711 -	BOGOTA D.C.	0,69	0,87	0,22	0,12	0,02
900266837	G4711 -	GIRON-SANTANDER	0,95	0,96	2,12	2,36	0,09
890942843	G4711 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5,18	0,19	1,68	0,13	0,10
900417042	G4711 -	LA-CALERA-CUNDINAMARCA	2,12	0,44	4,58	0,31	0,17
900295736	P8551 -	BOGOTA D.C.	3,40	0,30	6,67	0,19	0,13
900651944	G4711 -	POPAYAN-CAUCA	1,65	0,49	0,00	0,27	0,14
900649144	C1089 - .	BUCARAMANGA-SANTANDER	0,86	0,59	3,08	0,31	0,13
890211072	R9329 -	LOS-SANTOS-SANTANDER	7,31	0,02	18,82	0,01	0,01
900486142	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,83	0,50	4,98	0,16	0,08
900211839	C1089 - .	COTA-CUNDINAMARCA	1,19	0,87	0,00	0,60	0,08
830121745	P8551 -	BOGOTA D.C.	1,53	0,64	2,49	0,30	0,11
813012364	G4711 -	NEIVA-HUILA	2,14	0,72	0,57	0,17	0,05
900434637	C1089 - .	PUERTO-TEJADA-CAUCA	1,59	0,45	2,95	0,08	0,04
890316938	C1089 - .	CALI-VALLE	1,38	0,51	1,38	0,07	0,03
900880839	G4711 -	CALI-VALLE	1,07	0,82	25,01	0,44	0,08
830507038	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,24	0,70	4,14	0,48	0,15
800165142	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,68	0,24	0,00	0,08	0,06
900329135	G4711 -	VILLETA-CUNDINAMARCA	4,17	0,21	0,00	0,15	0,12
816007754	G4711 -	PEREIRA-RISARALDA	0,91	0,55	0,00	0,14	0,06
830085264	P8551 -	BOGOTA D.C.	9,72	0,09	0,00	0,02	0,02
900495748	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,86	0,52	0,00	0,19	0,09
830124531	C1089 - .	BOGOTA D.C.	4,21	0,59	0,00	-0,13	-0,05
900029130	G4711 -	BELLO-ANTIOQUIA	2,52	0,24	0,00	0,22	0,17
900435935	G4711 -	VALLEDUPAR-CESAR	1,80	0,49	0,00	0,20	0,10
900486134	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,21	0,70	22,88	0,46	0,14
900469932	G4711 -	BOGOTA D.C.	2,45	0,44	10,50	0,07	0,04
800070221	C1089 - .	YUMBO-VALLE	2,26	0,56	3,44	0,29	0,13

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

NIT	CIIU	Ciudad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RP	RA
830136025	R9329 -	BOGOTA D.C.	0,11	0,23	2,38	0,14	0,11
860511232	P8551 -	BOGOTA D.C.	1,04	0,70	12987,97	0,04	0,01
810002942	C1089 - .	MANIZALES-CALDAS	3,31	0,26	19,04	0,37	0,27
900381458	G4711 -	PEREIRA-RISARALDA	1,40	0,69	0,00	0,40	0,12
900869530	Q8899 - .	PEREIRA-RISARALDA	1,83	0,54	128,98	0,40	0,18
830080023	G4711 -	BOGOTA D.C.	7,47	0,94	0,00	-3,74	-0,21
900682543	Q8699 -	BOGOTA D.C.	1,05	0,96	0,00	0,95	0,04
900404127	G4711 -	ANSERMA-CALDAS	1,69	0,35	95,11	0,14	0,09
860528235	G4711 -	BOGOTA D.C.	5,11	0,49	180,75	1,13	0,58
900221029	G4711 -	MANIZALES-CALDAS	2,09	0,46	0,00	0,27	0,15
900457433	G4711 -	BOGOTA D.C.	2,03	0,61	0,00	0,03	0,01
900432634	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,38	0,55	2,86	0,15	0,07
900072824	G4711 -	CARTAGENA-BOLIVAR	1,34	0,57	0,00	0,06	0,02
830018538	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,92	0,39	28,20	0,09	0,05
900093635	G4711 -	PEREIRA-RISARALDA	3,71	0,30	0,00	0,16	0,11
800181923	C1089 - .	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,89	0,63	0,00	0,06	0,02
900497924	G4711 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,96	0,68	1,30	0,19	0,06
811015028	G4711 -	ANDES-ANTIOQUIA	2,12	0,48	7,77	0,25	0,13
800090625	C1089 - .	CALI-VALLE	0,82	0,98	-0,13	-0,36	-0,01
900047626	C1089 - .	BOGOTA D.C.	5,34	0,15	-10,08	-0,40	-0,34
900120330	R9329 -	BOGOTA D.C.	73,06	0,01	0,00	-0,02	-0,02
900192927	C1089 - .	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,42	0,33	27,09	0,20	0,13
900073226	C1089 - .	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,28	0,81	-7,01	-0,24	-0,05
800037224	C1089 - .	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,28	0,69	0,00	0,01	0,00
901153432	C1089 - .	LA-TEBAIDA-QUINDIO	1,85	0,66	1,26	0,33	0,11
900061224	G4711 -	CALI-VALLE	1,36	0,54	3,02	0,31	0,14
901115724	G4711 -	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	3,80	0,21	68,91	0,59	0,46
890911850	P8551 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,00	0,75	25,73	0,59	0,15
900984721	G4711 -	SAN-GIL-SANTANDER	1,66	0,57	3,87	0,34	0,15
800095630	C1089 - .	YUMBO-VALLE	1,42	0,65	3,23	0,46	0,16
830003967	Q8699 -	BOGOTA D.C.	0,69	0,69	2,90	0,63	0,19
806016023	G4711 -	MAGANGUE-BOLIVAR	1,53	0,57	4,73	0,21	0,09
800037835	G4711 -	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	2,99	0,26	12,03	0,45	0,33
900405027	G4711 -	BUENAVENTURA-VALLE	1,54	0,66	2,58	0,26	0,09
900169541	G4711 -	LA-VIRGINIA-RISARALDA	1,19	0,62	0,00	0,26	0,10
900514930	G4711 -	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	0,78	0,77	1,46	0,19	0,04
800091221	C1089 - .	BOGOTA D.C.	0,91	0,39	0,00	-0,13	-0,08
901038123	G4711 -	BELLO-ANTIOQUIA	0,82	0,68	3,55	0,49	0,16
900291526	Q8699 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,81	0,51	0,00	0,48	0,24
901196634	G4711 -	CARMEN-DE-VIBORAL-ANTIOQUIA	1,58	0,64	0,00	0,35	0,12
860051734	P8551 -	BOGOTA D.C.	2,05	0,07	35,04	0,10	0,09
900820933	G4711 -	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1,85	0,56	0,00	0,22	0,10
830127736	Q8899 - .	BOGOTA D.C.	3,27	0,42	0,00	0,22	0,13
901370428	G4711 -	IBAGUE-TOLIMA	1,56	0,48	4,99	0,22	0,12
900536348	R9329 -	BUCARAMANGA-SANTANDER	0,73	0,61	7,00	1,18	0,46
824003724	G4711 -	VALLEDUPAR-CESAR	1,08	0,50	3,35	0,23	0,12
900360738	C1089 - .	YUMBO-VALLE	4820,65	0,24	16412,00	0,06	0,04
825001722	C1089 - .	URIBIA-LA GUAJIRA	1,46	0,61	1,94	0,23	0,09
900297830	G4711 -	SINCELEJO-SUCRE	1,48	0,70	2,21	0,62	0,19
900412221	C1089 - .	CALI-VALLE	1,51	0,63	0,00	0,34	0,12
900770220	G4711 -	MONTERIA-CORDOBA	1,18	0,84	0,00	0,07	0,01
890100731	C1089 - .	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,99	0,76	1,29	0,63	0,15
827000415	G4711 -	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1,23	0,80	2,09	0,54	0,11

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

NIT	CIIU	Ciudad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RP	RA
811031830	G4711 -	ITAGUI-ANTIOQUIA	0,90	0,72	0,00	0,65	0,18
800199025	G4711 -	LETICIA-AMAZONAS	1,61	0,77	0,00	0,15	0,03
805020433	G4711 -	CALI-VALLE	1,29	0,69	5,84	0,30	0,09
901401420	C1089 - .	GALAPA-ATLANTICO	1,07	0,82	2,79	1,31	0,24
900107424	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,67	0,50	3,58	0,40	0,20
800026828	P8551 -	BOGOTA D.C.	0,36	0,48	-6,76	-0,03	-0,01
830088784	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,09	0,74	5,74	0,24	0,06
823002532	C1089 - .	SINCELEJO-SUCRE	1,40	0,68	0,00	0,47	0,15
815001708	G4711 -	PALMIRA-VALLE	2,48	0,45	2,33	0,05	0,03
830508513	G4711 -	AGUACHICA-CESAR	0,42	0,60	0,00	0,37	0,15
900431015	G4711 -	SANTA-MARTA-MAGDALENA	1,19	0,80	7,63	1,68	0,34
901185115	G4711 -	GIRON-SANTANDER	0,96	0,84	3,23	0,15	0,02
890305711	C1089 - .	YUMBO-VALLE	0,88	0,53	1,40	0,25	0,12
900352713	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,28	0,84	0,00	0,13	0,02
830058415	C1089 - .	FUNZA-CUNDINAMARCA	1,70	0,55	-1,44	-0,13	-0,06
900448115	G4711 -	FLORIDABLANCA-SANTANDER	0,83	0,53	3,88	0,15	0,07
890929329	G4711 -	APARTADO-ANTIOQUIA	1,15	0,83	2,49	0,60	0,10
901008807	C1089 - .	BOGOTA D.C.	2,39	0,84	0,00	0,19	0,03
901252919	G4711 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,34	0,71	3,41	0,42	0,12
830058936	G4711 -	BOGOTA D.C.	2,13	0,45	0,00	0,18	0,10
900374016	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,05	0,97	0,00	0,00	0,00
900299712	G4711 -	SAMACA-BOYACA	1,55	0,71	2,16	0,37	0,11
900025612	Q8699 -	BOGOTA D.C.	0,89	0,50	-1,42	-0,09	-0,05
900025613	Q8699 -	BOGOTA D.C.	1,76	0,95	-7,44	-3,94	-0,21
900796115	P8551 -	BOGOTA D.C.	3,22	0,19	4,56	0,23	0,19
860535112	Q8699 -	BOGOTA D.C.	9,77	0,17	-13,91	-0,03	-0,03
830032912	P8551 -	BOGOTA D.C.	1,22	0,85	1,05	0,62	0,09
900555619	G4711 -	PEREIRA-RISARALDA	2,87	0,54	3,33	0,46	0,21
900649703	G4711 -	PASTO-NARINO	2,61	0,35	0,00	0,15	0,10
900657513	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1021,96	0,00	-36,17	-0,06	-0,05
900789802	P8551 -	BOGOTA D.C.	55,03	0,57	4,14	0,76	0,33
805031131	P8551 -	CALI-VALLE	0,61	0,84	1,32	0,50	0,08
900329620	R9329 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7,96	0,18	5,41	0,10	0,08
900171816	R9329 -	BOGOTA D.C.	1,32	0,99	0,00	1,27	0,01
900429909	G4711 -	APARTADO-ANTIOQUIA	1,79	0,57	3,67	0,34	0,15
900183522	G4711 -	ARMENIA-QUINDIO	0,88	0,60	-0,17	-0,01	-0,01
811030714	P8551 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,37	0,49	2,58	0,20	0,10
830109312	C1089 - .	BOGOTA D.C.	2,65	0,39	1,42	0,04	0,03
900522508	G4711 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,09	0,46	11,23	0,36	0,20
900229009	C1089 - .	SABANETA-ANTIOQUIA	0,82	0,49	3,55	0,25	0,13
900673103	G4711 -	BOGOTA D.C.	5,67	0,16	2,70	0,31	0,26
860020308	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,28	0,48	-0,25	-0,01	-0,01
800162425	Q8699 -	BOGOTA D.C.	5,31	0,65	0,00	0,72	0,26
900492313	C1089 - .	URIBIA-LA GUAJIRA	4,63	0,13	0,00	0,62	0,54
891303109	C1089 - .	YUMBO-VALLE	1,17	0,80	1,05	0,41	0,08
890319806	G4711 -	CALI-VALLE	1,29	0,75	0,00	0,48	0,12
900072914	C1089 - .	YUMBO-VALLE	1,15	0,74	0,00	0,35	0,09
900166403	R9329 -	BOGOTA D.C.	0,62	0,11	-13,83	-0,03	-0,03
901126813	C1089 - .	LA-TEBAIDA-QUINDIO	1,11	0,85	0,00	-0,40	-0,06
900569930	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,00	0,70	0,93	0,14	0,04
830512209	G4711 -	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1,89	0,53	2,71	0,29	0,14
805027902	G4711 -	CALI-VALLE	1,24	0,68	6,88	0,27	0,09
900480806	G4711 -	ARMENIA-QUINDIO	1,01	0,57	0,00	0,26	0,11

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

NIT	CIIU	Ciudad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RP	RA
901356702	G4711 -	SINCELEJO-SUCRE	4,01	0,25	0,00	0,07	0,05
900483810	Q8699 -	PASTO-NARINO	9,00	0,08	0,00	0,05	0,04
800256605	G4711 -	TURBACO-BOLIVAR	1,10	0,54	3,96	0,16	0,07
830109901	C1089 - .	BOGOTA D.C.	3,49	0,43	1,74	0,56	0,32
901192913	G4711 -	PEREIRA-RISARALDA	3,22	0,57	3,06	0,31	0,14
900283304	G4711 -	FLORENCIA-CAQUETA	2,32	0,42	27,44	0,42	0,24
822006524	G4711 -	VILLAVICENCIO-META	2,62	0,32	3,10	0,14	0,09
900263509	G4711 -	FLORIDABLANCA-SANTANDER	0,81	0,46	1,13	0,09	0,05
860516337	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,23	0,49	0,00	0,10	0,05
900242912	C1089 - .	YUMBO-VALLE	0,66	0,76	2,28	0,84	0,20
900062201	C1089 - .	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	1,53	0,58	3,78	0,29	0,12
900128503	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,13	0,56	0,00	0,24	0,11
900130529	C1089 - .	CARTAGENA-BOLIVAR	2,39	0,21	13,59	0,18	0,14
900011709	C1089 - .	CALI-VALLE	2,36	0,43	7,43	0,20	0,11
900430306	G4711 -	BOGOTA D.C.	1,44	0,65	0,00	0,25	0,09
811001904	R9329 -	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,57	0,32	1,18	0,03	0,02
891801951	G4711 -	TUNJA-BOYACA	1,56	0,59	0,00	0,59	0,25
900804607	C1089 - .	BOGOTA D.C.	1,42	0,64	4,08	0,57	0,20
811029510	G4711 -	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	1,60	0,70	0,00	0,48	0,15
891200701	G4711 -	PASTO-NARINO	1,24	0,58	13,02	0,39	0,16
890308665	C1089 - .	YUMBO-VALLE	1,32	0,61	2,82	0,62	0,24
900575437	G4711 -	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	0,06	0,48	0,00	0,06	0,03
900360228	R9329 -	DUITAMA-BOYACA	0,85	0,10	0,00	0,07	0,06
800171809	C1089 - .	ENVIGADO-ANTIOQUIA	84,77	0,38	2,19	0,12	0,07
811032854	C1089 - .	ITAGUI-ANTIOQUIA	113,65	0,88	0,28	0,17	0,02
PROMEDIO			**18,61**	**0,56**	**0 ó ind**	**0,24**	**0,10**

4.2. RESUMEN ANALISIS FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

De lo anterior, y armonizando los resultados obtenidos de los respectivos análisis de la demanda y de la oferta; y con la finalidad que exista pluralidad de oferentes se procede a definir los indicadores para el presente proceso atendiendo lo obtenido de aplicar el promedio aritmético a los resultados obtenidos.

Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez ≥ 18,61

Índice de Endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Índice de Endeudamiento ≤ 0,56

Razón de Cobertura De Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón de cobertura de intereses ≥ **0,00 o Indeterminad**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A **mayor** rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el patrimonio **≥ 0,24**

Rentabilidad sobre activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre el activo **≥ 0,10**

5. ANALISIS DE LOS COSTOS

El comité estructurador del Municipio de Villa de Leyva, recibió cotizaciones respecto al proceso para contratar **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 055 DE 2018; POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA CASA MUNICIPAL DEL ABUELO Y UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL UAI EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"** donde se presentaron dos (02) interesados, FUNSANTACRUZ, FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE las cuales se adjuntan a continuación:

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Cotización N°1. FUNSANTACRUZ

FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

Villa de Leyva 15 de marzo del 2024

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
Ciudad.

Referencia: cotización

Reciban un cordial saludo, respetuosamente me dirjo a ustedes con el ánimo depresentar la siguiente cotización.

PROGRAMA CENTRO DÍA CASA MUNICIPAL DEL ABUELO

PERSONAL CASA DEL ABUELO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	6	MES	$ 2.500.000	$ 27.600.000
2	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	2	6	MES	$ 1.900.000	$ 12.600.000
3	LICENCIADO Y/O TÉCNICO EN ÁREA DE EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ARTE MÚSICA O PÚBLICO	1	6	MES	$ 2.200.000	$ 13.200.000
4	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	1	1	INFORME	$ 4.200.000	$ 4.200.000
5	CONSEJO	1	6	MES	$ 2.300.000	$ 13.800.000

COMPRA Y SUMINISTRO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	SUMINISTRO DE ALMUERZO EN CALIENTE PARA ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, SOLEDAD Y/O BAJAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS PREPARADO CON BASE A LA DIETA NUTRICIONAL DIA LOS 365 DIAS(NO APLICA PARA FESTIVOS) CONSISTENTE EN: PROTEICO CALORICO Y DE ALIMENTO PASTOSO, ALIMENTO DE CONSISTENCIA PARA(SOPA, ENSALADA O FRESCA) CALIENTE, SIN BEBIDA (AGUA NATURAL). TONELAJE: LA RACION ESTARA DISPONIBLE PARA SERVIR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DIA	3180	RACION SERVIDA POR DIEZ MESES	$ 17.300	$ 55.014.000
7	REFRIGERIO: GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN REFRIGERIO QUE APORTE LA DIETA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO CALORICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR. CONSISTENTE EN: (1/4) (SAN.MISION,PASTELIN,QUESO,GALLETAS), UN (1) LIQUIDO (JUGO NATURAL BAJO EN AZUCAR O AVENA, LACTEOS, LECHES SABORIZADAS O TE HELADO) O SALPICON DE FRUTAS (UN DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACION, DURANTE LOS ENCUENTROS Y VISITAS ESPECIALIZADAS A LAS ZONAS VEREDALES Y DEL SECTOR URBANO, DINAMICA DE SOCIALIZACION Y APERTURA DEL PROGRAMA, (SI, SI) EL PERSEVIDO INFORMARA MEDIANTE CRONOGRAMA LA RENUTA DEL REFRIGERIO PARA CADA SEMANA)	3560	RACION SERVIDA POR DIEZ MESES	$ 10.800	$ 38.448.000
8	KIT REFRIGERIO: (BOLSITO NATURE DE AREA RURAL	100	UNIDADES	$ 160.000	$ 77.000.000
9	KIT STEMOLOS DE AERO	5	UNIDADES	$640.000	$ 1.100.000
10	ENTREGA DE PAQUETE DEPORTIVO: ENTREGA DE SUDADERA QUE CONTEA DE PANTALON CON BUSETAS, CHAQUETA, CAMISETA TIPO POLO	100	UNIDADES	$ 540.000	$ 48.000.000

Fundación Santacruz Harmony
Sede Girardot Carrera. 8 N° 16-82
"FUNSANTACRUZ"
3054228722-3132951649
Funsantacruz@gmail.com

FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

13	Kit de manualidades para los adultos Mayores Casa Municipal Del Abuelo (rollos , tarro , artelina papel block, papel periodico mascita, fomy, fibras, marcadores, colores, lapiz, borrador, tijeras, reglas, agujas, hilanas en madera, naderas , juegos de mesa y de memorias, instrumentos de musica (guitarra y acordeon)	6	UNIDADES	$ 2.500.000	$ 15.336.000
14	Adquisición De Herramientas Para Primeros Auxilios De La Casa Municipal Del Abuelo para la previsión e Invidentes. (Multiple)	3	UNIDADES	$ 1.100.000	$ 3.600.000
15	Adquisición de vehículo nuevo de almacenar y modelo de ampliación para la casa municipal del abuelo. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES: (1). Compresión de vídeo: avanzada H.264+ de alta eficiencia() la tecnología de compresión H.264+ puede reducir aún más la relación de compresión sobre la base del estándar H.264 y alcanzar el objetivo del 50% de almacenamiento en comparación con H.264, y por lo tanto ahorra significativamente recursos de almacenamiento y proporciona una experiencia de visualización excelente y suave. (2). Zona de interés general del sistema de cámara IP de 2 MP 1/2.8" Starvis CMOS Lite de 6 matrices de 5 MP compatibles con 6 canales bajo restricciones a la tasa de bits de 120fps con video nocturno de 50 pies y ángulo de visión de 90° (se permite añadir 2 canales más). El cableado CCTV IBC + CC de 50 pies proporciona video y potencia a las cámaras, más estable y fiable que el sistema de seguridad inalámbrico. (Otro dato de grado de seguridad de 1 TB incluido). (3). Acceso remoto: puede ver videos en vivo de las cámaras en cualquier lugar, cómodo y controle los sistemas de seguridad fácilmente conectando el sistema a un monitor con Internet, a través del software gratuito ZOSI Cloud en tabletas, PC o a través de la aplicación Smartphone (ZOSI Smart) en dispositivos móviles de forma remota. También puede reproducir pruebas significativas o registros de videos directos buscando diferentes días, horas o eventos. (4). Alarma inteligente: con la ayuda de empuje de alerta, puede personalizar el área de detección de movimiento en cada cámara para notificarle las alertas. Mientras tanto, el movimiento, y bloquear esas advertencias para ningún principalidad en situaciones, las personas no pueden ser tenidas como y actividades. Las notificaciones instantáneas y las alertas por correo electrónico con capturas de pantalla se envían directamente a su teléfono cuando las cámaras detectan objetos en movimiento. (5). Personalice cada cámara con diferentes modos de grabación: cuatro ZOSI 5MP, ofrece 4 tipos de modos de grabación para satisfacer sus necesidades: grabación continua, grabación de video de alarma, grabación de movimiento y más. Programación de tiempo de inicio de grabación programado: solo graba cuando detecta movimiento en el momento que desea. Puede personalizar cada cámara con diferentes modos de grabación y descargar los archivos de grabación para la copia de seguridad USB.	1	GLOBAL	$ 4.000.000	$ 4.000.000
16	Adquisición De Lanchera Para La Casa Municipal Del Abuelo. CARACTERISTICAS Y FICHA TECNICA: Lanchera automotriz de carga superior con 13 Kg (28 lb) de capacidad. Cuenta con 9 programas preestablecidos por personalidad digital y ajuste de temperatura. Cuenta con compresor de refrigeración libre de ruido, ideal para el descanso. Especificaciones de refrigerante y libre mantenimiento de pelusa. Estándar de agua fría y calor de Programas de Lanacio Normal. Rápido. Pescado. Delicado. Bebidas para niños. Ropa bebé. Limpieza de interior. Pulsaciones. Bloqueo para niños. Lavado ropa bebé. Limpieza de interior para mayor higiene. Inicio de lavado en tiempo diferido. Duerme en ajustando el último estado al cierre de energía. Ajuste de temperatura. Ajuste de velocidad de giro. Ajuste ángulo apertura. Sistema anti espuma, extra limpieza nueva habitación. Higiene de aire. Bueno para higiene ventilación integral en el tanque. Técnica de balanceo doble que reduce la vibración. Balanceo de tanque inteligente Due Touch. Filtro adaptivo que evita el retorno de fibras y cuentas. Inicio al retorno de tanque/Duelo con puerta de vidrio y cierre suave. Colores interior antibacterias. Lámpara antibacterias 360° Nano. Seguridad niños cuidado para la ropa. Programación de tiempo de inicio de lavado.	1	UNIDAD	$ 4.000.000	$ 4.000.000

Fundación Santacruz Harmony
Sede Girardot Carrera. 8 N° 16-82
"FUNSANTACRUZ"
3054228722-3132951649
Funsantacruz@gmail.com

FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
N.I.T 900746820-1

MANTENIMIENTO CASA DEL ABUELO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	Mantenimiento De Las Máquinas De Cocina De La Casa Municipal Del Abuelo	2	MANTENIMIENTO	$ 4.000.000	$ 8.000.000
14	Mantenimiento De Equipos Fotovoltaicos Para El Buen Funcionamiento De La Casa Municipal Del Abuelo, Panama, Horno, Congelador Y Dotes Industrial	2	MANTENIMIENTO	$ 1.750.000	$ 3.500.000

PROGRAMA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL

PERSONAL

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	1	6	MES	$ 3.250.000	$ 19.200.000
18	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	1	6	MES	$ 3.000.000	$ 18.000.000
19	LICENCIADO Y/O TECNOLOGO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	6	MES	$ 2.900.000	$ 17.400.000
20	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	6	MES	$ 2.900.000	$ 17.400.000

COMPRA Y SUMINISTRO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	REFRIGERIO: GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN REFRIGERIO QUE APORTE LA DIETA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO CALORICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR. CONSISTENTE EN: (1/4) (SAN.MISION,PASTELIN,QUESO,GALLETAS), UN (1) LIQUIDO (JUGO NATURAL BAJO EN AZUCAR O AVENA, LACTEOS, LECHES SABORIZADAS O TE HELADO) O SALPICON DE FRUTAS (UN DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACION, DURANTE LOS ENCUENTROS Y VISITAS ESPECIALIZADAS A LAS ZONAS VEREDALES Y DEL SECTOR URBANO, DINAMICA DE SOCIALIZACION Y APERTURA DEL PROGRAMA, (SI, SI) EL PERSEVIDO INFORMARA MEDIANTE CRONOGRAMA LA RENUTA DEL REFRIGERIO PARA CADA SEMANA) VIVERES PARA PREPARACION DE ALIMENTACION (ALMUERZO MINUTAS PATRON GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DIARIO SERVIDO, CADA RITAS CONSISTE NOS: PLATO FUERTE ALIMENTO PROTEICO, ALIMENTO ENERGETICO PANIAGRO.	3560	RACION SERVIDA POR DIEZ MESES	$ 4.000	$ 38.000.000
22	ALMUERZO	3560	RACION SERVIDA POR DIEZ MESES	$ 17.000	$ 61.000.000

TOTAL, PRESENTE COTIZACION: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 444.800.000)

Quedo atenta a cualquier inquietud, cordialmente

DIANA MARCELA AMADOR
GERENTE

Fundación Santacruz Harmony
Sede Girardot Carrera. 8 N° 16-82
"FUNSANTACRUZ"
3054228722-3132951649
Funsantacruz@gmail.com

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Cotización N°2. FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

15 de marzo del 2024

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
Ciudad

ASUNTO: Cotización adulto mayor.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de poner a su disposición la siguiente cotización.

PERSONAL CASA DEL ABUELO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	6	MES	$ 2.100.000	$ 25.200.000
2	MANIPULADOS DE ALIMENTOS	2	6	MES	$ 1.900.000	$ 22.800.000
3	LICENCIADO (A) TÉCNICO EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ARTE MÚSICA O PEDAGOG	1	6	MES	$ 2.000.000	$ 12.000.000
4	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	1	1	JORNADA	$ 4.000.000	$ 4.000.000
5	CONSERJE	1	6	MES	$ 1.500.000	$ 13.500.000

COMPRA Y SUMINISTRO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN CALIENTE PARA ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, SOLEDAD Y/O BAJAS CONDICIONES ECONOMICAS PREPARADA CON BASE A LA DIETA NUTRICIONAL CON LOS ESTANDARES APROBADOS PARA ESTA POBLACION, COMPUESTO POR: PLATO FUERTE, ALIMENTO PROTEICO, ALIMENTO ENERGETICO FARINACEO, ENSALADA O VERDURA CALIENTE Y/O BEBIDA CHOCOLATADA O FRUTOS SECOS. LA RACION ESTARA DISPONIBLE PARA CONSUMO EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR	2100	RACION SERVIDA POR DIEZ MESES	$ 5.400	$ 113.400.000
7	REFRIGERIO, GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN REFRIGERIO QUE APORTE LA MERIENDA A MEDIA MAÑANA, A NIVEL PROTEICO CALORICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR COMPUESTO DE: - UN (1) JUGO (SIN AZUCAR) PASTEURIZADO, PONQUE, GALLETAS, O UN (1) HUEVO (CUALQUIER TIPO) EN ARCHIGAN CON LA LECHE O LECHE DESCREMADA O TIPO SOLO, O RACION DE FRUTAS (UN DE ACUERDO CON GRUPO BIOMEDICO DE ESTA POBLACION, GARANTE LOS ENCUENTROS Y VISITAS DOMICILIARIAS A LAS TOMAS VENDAJES Y DEL SECTOR URBANO, JORNADA DE SOCIALIZACION Y APERTURA DEL PROGRAMA, (EL SUPERVISOR INFORMARA MENSUALMENTE CRONOGRAMA LA MERIENDA DEL REFRIGERIO PARA CADA SEMANA) VIVERE PARA PREPARACION DE ALIMENTACION (ALMUERZO MERIENDA PATRON GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DIARIO SERVIDO, DEBE ESTAR COMPUESTO POR: PLATO FUERTE ALIMENTO PROTEICO, ALIMENTO ENERGETICO FARINACEO.	2000	RACION SERVIDA POR DIEZ MESES	$ 8.000	$ 112.800.000
8	EXT NUTRICIONAL (AGUA TOE MANTAME DE AGUA RURAL	500	UNIDADES	$ 140.000	$ 77.000.000
9	EXT LITERO LECHE DE AVES	5	UNIDADES	$ 440.000	$ 2.200.000
10	ENTREGA EPP PAQUETE DEPORTIVO - ENTREGA DE SUDADERA CON CAMISETA DE PANTALON TIPO SUDADERA CHAQUETA CAMISETA TIPO POLO	200	UNIDADES	$ 310.000	$ 62.000.000

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

11	Kit de necesidades para los adultos Mayores Casa Municipal Del Abuelo: (collares , cartulina ,papel block, papel periodico- escarcha, bianty, tijeras, regla, lapiz, pintura, pincel , resma de papel , marcadores, colbon, algodón, silicona, lanas, agujas , bitutas en madera, materos , juegos de mesa y de memorias, instrumentos de musica (tablero y maracas))	6	UNIDADES	$ 2.000.000	$ 12.000.000
12	Adquisición De Elementos Para Primeros Auxilios De La Casa Municipal Del Abuelo para la prevención e incidentes (Botiquin)	5	UNIDADES	$ 1.200.000	$ 6.000.000
13	Adquisición de circuito cerrado de cámaras y sistema de seguridad inteligente para la casa municipal del abuelo. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: (1) Cámaras de video: cámaras IP 2MP+ (Full-HD diferidas)__ La tecnología de codificación de video H.264+ actualmente ofrecida por Hikvision es una de las mejores que se ofrecen en las cámaras de vigilancia para un mayor espacio de almacenamiento y una mejor calidad de imagen. H.264+ puede reducir aún más la velocidad de compresión sobre la base del estándar H.264 y alcanzar una tasa del 50% de almacenamiento en comparación con H.264, y por lo tanto ahorra eficazmente recursos de almacenamiento y proporciona una experiencia de visualización excelente y suave. - (2) Descripción general del sistema existente Un 2 MP__ Switches gestionados PoE+ Lite de 8 puertos de 5 MP compatibles con 4 cámaras más mantenimiento a la infraestructura de cableado existente (cable UTP y fuente y registro de video de NT (a permite anadir 5 cámaras más). El sistema CCTV IP+C + CC de 64 plan proporcionar video y potencia a las cámaras, una estable y fiable que el sistema de seguridad fundamental. (Para dar de grado de seguridad de 1 TB incluido). (3). Acceso local o remoto, reproducción en cualquier momento y en cualquier lugar: ultra y controle tu sistema de seguridad fácilmente mediante el teléfono o un monitor de Internet, no tienes del software gratuito EZVIZ Client en tablet, PC o a través de la aplicación Smartphone (EZVIZ Smart) en dispositivos móviles de forma remota. También puedes configurar fácilmente el sistema de alarma de forma directa haciendo diferentes. (4). Sistema de movimiento automático y empuje de alerta: puedes personalizar el área de detección de movimiento en cada cámara para minimizar las alertas falsas de tareas o entradas en movimiento, y bloquear áreas sobre entradas para alertar potencial en situaciones, las personas no pueden ver ciertas áreas o actividades. Las notificaciones instantáneas y las alertas por correo electrónico con capturas de pantalla se mantienen (5) mantenerse a tu alrededor siempre y cuando las cámaras detecten objetos en movimiento. (5) Grabación de video continua 24/7 o activada por evento preferente: con 8/16 canales NVR de nuestro de grabación para establecer los necesidades. grabe imagenes continuamente grabe durante tiempos programados solo grabe cuando detecte movimiento revise grabe. Puedes personalizar cada cámara con diferentes modos de grabación y descargar los archivos	1	GLOBAL	$ 5.400.000	$ 5.400.000
14	Adquisición De Lavadora Para La Casa Municipal Del Abuelo CARACTERISTICAS Y FICHA TECNICA Lavadora automática de carga superior con 13 Kg (29 lb) de capacidad. Cuenta con 8 programas preestablecidos por procesador digital y sistema one touch. Tina en acero inoxidable y puerta con amplio visor en vidrio templado de seguridad. Dispensador de detergente y filtro recolector de pelusa. Entrada de agua fría y caliente. Programas de lavado: Normal. Rápido. Pesado. Delicado. Remojo. Jeans. Ropa bebé. Limpieza de tambor. Funciones. Bloqueo para niños. Lavado ropa bebé. Limpieza de tambor para mayor higiene. Inicio de lavado en tiempo diferido. Guarda en memoria el último estado al corte de energía. Apagado automático al terminar el ciclo de lavado. Anti-tangle sistema antienredo, evitar Espuma sobre bebidas. Ingreso de aire fresco para lograr ventilación integral en el tambor. Sistema de balanceo doble ajax reduce la vibración.Sistema de lavado inteligente One Touch.Filtro pelusa que evita el retorno de fibras y asentone limpio el exterior de tina.Acabados: Diseño con puerta de vidrio y cierre suave.Cubierta inferior antirodaduras.Limpieza profunda 360°, lisa despejo y mejor cuidado para la ropa. Programación de tiempo de inicio de lavado.	1	UNIDAD	$ 3.000.000	$ 3.000.000

Dirección Cll 7. # 7 – 29 Centro, Espinal (Tolima) – Colombia
Celular: 300 731 68 79
unisos@hotmail.com

FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE
NIT 900.527.961 - 0

MANTENIMIENTO CASA DEL ABUELO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	Mantenimiento De Las Máquinas De Coser De La Casa Municipal Del Abuelo	1	MANTENIMIENTO	$ 4.000.000	$ 4.000.000
14	Mantenimiento De Equipo Periodicamente Para El Buen Funcionamiento De La Casa Municipal Del Abuelo, Nevera, Horno, Congelador Y Cocina Industrial	1	MANTENIMIENTO	$ 1.000.000	$ 4.000.000

PROGRAMA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL U.A.I:

PERSONAL

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	1	6	MES	$ 3.100.000	$ 18.600.000
18	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	1	6	MES	$ 3.200.000	$ 19.200.000
19	LICENCIADO (A) TECNOLOGO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	6	MES	$ 2.900.000	$ 17.400.000
20	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	6	MES	$ 1.900.000	$ 11.400.000

COMPRA Y SUMINISTRO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	REFRIGERIO, GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN REFRIGERIO QUE APORTE LA MERIENDA A MEDIA MAÑANA, A NIVEL PROTEICO CALORICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR COMPUESTO DE: - UN (1) JUGO (SIN AZUCAR) PASTEURIZADO, PONQUE, GALLETAS, O UN (1) HUEVO (CUALQUIER TIPO) EN ARCHIGAN CON LA LECHE O LECHE DESCREMADA O TIPO SOLO, O RACION DE FRUTAS (UN DE ACUERDO CON GRUPO BIOMEDICO DE ESTA POBLACION, GARANTE LOS ENCUENTROS Y VISITAS DOMICILIARIAS A LAS TOMAS VENDAJES Y DEL SECTOR URBANO, JORNADA DE SOCIALIZACION Y APERTURA DEL PROGRAMA, (EL SUPERVISOR INFORMARA MENSUALMENTE CRONOGRAMA LA MERIENDA DEL REFRIGERIO PARA CADA SEMANA) VIVERE PARA PREPARACION DE ALIMENTACION (ALMUERZO MERIENDA PATRON GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DIARIO SERVIDO, DEBE ESTAR COMPUESTO POR: PLATO FUERTE ALIMENTO PROTEICO, ALIMENTO ENERGETICO FARINACEO.	5000	RACION SERVIDA POR DIEZ MESES	$ 5.500	$ 110.000.000
22	ALMUERZO	5000	RACION SERVIDA POR DIEZ MESES	$ 14.000	$ 80.000.000

TOTAL, PRESENTE COTIZACION: CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($ 425.200.000)

Quedamos atentos a cualquier solicitud o inquietud.

Cordialmente,

MONICA MARIA REYES VASQUEZ
Representante Legal

Dirección Cll 7. # 7 – 29 Centro, Espinal (Tolima) – Colombia
Celular: 300 731 68 79
unisos@hotmail.com

PROMEDIO DE COTIZACIONES DE LOS PRODUCTOS QUE DEBEN ENTREGAR AL MOMENTO DE EJEUCTAR CON EL SERVICIO

PERSONAL CASA DEL ABUELO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO DE VALORES TOTALES
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	6	MES	$ 2.100.000	$ 25.200.000	$ 2.300.000	$ 27.600.000	$ 26.400.000
2	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	2	6	MES	$ 1.900.000	$ 22.800.000	$ 1.900.000	$ 22.800.000	$ 22.800.000
3	LICENCIADO Y/O TÉCNICO EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ARTE MÚSICA O FOLKLOR	1	6	MES	$ 2.000.000	$ 12.000.000	$ 2.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000
4	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	1	1	INFORME	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 4.100.000
5	CONSERGE	1	6	MES	$ 2.300.000	$ 13.800.000	$ 2.300.000	$ 13.800.000	$ 13.800.000
									$79.100.000

COMPRA Y SUMINISTRO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO DE VALORES TOTALES
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
6	SUMINISTRO DE ALMUERZO EN CALIENTE PARA ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, SOLEDAD Y/O BAJAS CONDICIONES ECONOMICAS PREPARADA CON BASE A LA DIETA NUTRICIONAL CON LOS ESTANDARES APROBADOS PARA ESTA POBLACION, COMPUESTO POR: PLATO FUERTE, ALIMENTO PROTEICO, ALIMENTO	2100	RACION SERVIDA POR SEIS MESES	$ 16.000	$ 33.600.000	$ 17.000	$ 35.700.000	$ 34.650.000

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

	ENERGETICO FARINACEO, ENSALADA O VERDURA CALIENTE. S/M. BEBIDA JUGOS NATURALES. 7 ONZ S/M. LA RACION ESTARA DISPONIBLE PARA SERVIR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DIA							
7	REFRIGERIO, GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN REFRIGERIO QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO CALORICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR COMPUESTO DE : UN (1) SOLIDO (SANDWISH,PASTEL,PONQUE, GALLETAS), UN (1) LIQUIDO (JUGO NATURAL BAJO EN AZUCAR O AVENA, LACTEOS, LECHES SABORIZADAS O TE´ HELADO) O SALPICONM DE FRUTAS; S/M DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACION, DURANTE LOS ENCUENTROS Y VISITAS DOMICILIARIAS A LAS ZONAS VEREDALES Y DEL SECTOR URBANO, JORNADA DE SOCIALIZACION Y APERTURA DEL PROGRAMA. (EL SUPERVISOR INFORMARA MEDIANTE CRONOGRAMA LA MINUTA DEL REFRIGERIO PARA CADA SEMANA)	2860	RACION SERVIDA POR SEIS MESES	$ 8.000	$ 22.880.000	$ 10.000	$ 28.600.000	$ 25.740.000
8	KIT NUTRICIONAL /ADULTOS MAYORES DE AREA RURAL	550	UNIDADES	$ 140.000	$ 77.000.000	$ 140.000	$ 77.000.000	$ 77.000.000
9	KIT UTENSILIOS DE ASEO	5	UNIDADES	$440.000	$ 2.200.000	$440.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000
10	ENTREGA DE PAQUETE DEPORTIVO: ENTERGA DE SUSADERA QUE CONSTA DE PANTALON TIPO SUDADERA, CHAQUETA, CAMISETA TIPO POLO.	200	UNIDADES	$ 210.000	$ 42.000.000	$ 240.000	$ 48.000.000	$ 45.000.000

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

11	Kit de manualidades para los adultos Mayores Casa Municipal Del Abuelo (colbon , cartulina, papel block, papel periodico escarcha, foamy, tijeras, regla, lapiz, pintura, pincel , resma de papel , marcadores, esferos, algodón, silicona, lanas, agujas, listones en madera, materas , juegos de mesa y de recreacion, instrumentos de musica (guitarras y guacharacas)	6	UNIDADES	$ 2.000.000	$ 12.000.000	$ 2.200.000	$ 13.200.000	$ 12.600.000
12	Adquisición De Elementos Para Primeros Auxilios De La Casa Municipal Del Abuelo para la previsión e incidentes (Botiquin)	3	UNIDADES	$ 1.200.000	$ 3.600.000	$ 1.200.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000
13	Adquisición de circuito cerrado de cámaras y modem de amplificación para la casa municipal del abuelo. **CARACTERIRISTICAS Y ESPECIFICACIONES:**-(1). [Compresion de video avanzada H.265+ de alta eficiencia] __ La tecnologia de codificacion de video H.265+ autodesarrollada ZOSI extrae caracteristicas que se centran en las escenas de vigilancia para un mayor espacio de almacenamiento y una mejor calidad de imagen. H.265+ puede mejorar aun mas la relacion de compresion sobre la base del estandar H.265 y ahorrar alrededor del 80% de almacenamiento en comparacion con H.264, y por lo tanto ahorra eficazmente recursos de almacenamiento y proporciona una experiencia de visualizacion excelente y suave. ,-(2). [Descripcion general del sistema extensible de 2 MP] __ Exclusiva grabadora DVR Lite de 8 canales de 5 MP emparejada con 6 camaras	1	GLOBAL	$ 3.620.000	$ 3.620.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.810.000

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

	bala resistentes a la intemperie de 1080p con vision nocturna de 80 pies y angulo de vision de 90° (te permite anadir 2 camaras mas). El cableado CCTV BNC + CC de 60 pies proporciona video y potencia a tus camaras, mas estable y fiable que el sistema de seguridad inalambrico. (Disco duro de grado de seguridad de 1 TB incluido),-(3). Acceso local o remoto, reproduccion en cualquier momento y en cualquier lugar: mira y controla tu sistema de seguridad localmente conectando el sistema a un monitor sin Internet, o a traves del software gratuito ZOSI Client en tablet, PC o a traves de la aplicacion Smartphone (ZOSI Smart) en dispositivos moviles de forma remota. Tambien puedes reproducir pruebas significativas o registros de videos divertidos buscando diferentes dias, horas o minutos.-(4). Deteccion de movimiento avanzada y empuje de alerta: puedes personalizar el area de deteccion de movimiento en cada camara para minimizar las alertas falsas de ramas o animales en movimiento, y bloquear areas seleccionadas para otorgar privacidad en situaciones, las personas no pueden ver ciertas areas o actividades. Las notificaciones instantaneas y las alertas por correo electronico con captura de pantalla se enviaran directamente a tu telefono siempre y cuando las camaras detecten objetos en movimiento.,-(5). Personaliza cada camara con diferentes modos de grabacion: nuestro							

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

	ZOSI DVR ofrece 4 tipos de modos de grabacion para satisfacer tus necesidades: graba imagenes continuamente; graba durante tiempos programados; solo graba cuando detecta movimiento; recicla graba. Puedes personalizar cada camara con diferentes modos de grabacion y descargar los archivos de grabacion para la copia de seguridad USB.							
14	Adquisición De Lavadora Para La Casa Municipal Del Abuelo **CARACTERIRSTICAS Y FICHA TECNICA**: Lavadora automática de carga superior con 13 Kg (28 lb) de capacidad. Cuenta con 8 programas comandados por procesador digital y sistema one touch. Tina en acero inoxidable y puerta con amplio visor en vidrio templado de seguridad. Dispensador de detergente y filtro recolector de pelusa. Entrada de agua fría y caliente. Programas de lavado: Normal; Rápido; Pesado; Delicado; Remojo; Jeans; Ropa bebé; Limpieza de tambor. Funciones: Bloqueo para niños. Lavado ropa bebé. Limpieza de tambor para mayor higiene. Inicio de lavado en tiempo diferido. Guarda en memoria el último estado al corte de energía. Apagado automático al terminar el ciclo de lavado. Anti-tangle assistant: Sistema anti enredos, mejor limpieza menos bobinado. Ingreso de aire fresco para lograr ventilación integral en el lavado. Sistema de balanceo	1	UNIDAD	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.500.000

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

	doble que reduce la vibración.Sistema de lavado inteligente One Touch.Filtro mágico que evita el retorno de fibras y mantiene limpio el entorno de lavado.Diseño con puerta de vidrio y cierre suave.Cubierta inferior antiroedores.Limpieza profunda 360°, bajo desgaste y mejor cuidado para la ropa. Programación de tiempo de inicio de lavado.							
								$208.100.000

MANTENIMIENTO CASA DEL ABUELO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO DE VALORES TOTALES
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
15	Mantenimiento De Las Máquinas De Coser De La Casa Municipal Del Abuelo	2	MANTENIMIENTO	$ 4.000.000	$ 8.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000
16	Mantenimiento De Equipo Periódicamente Para El Buen Funcionamiento De La Casa Municipal Del Abuelo, Nevera, Horno, Congelador Y Cocina Industrial	3	MANTENIMIENTO	$ 1.500.000	$ 4.500.000	$ 1.700.000	$ 5.100.000	$ 4.800.000
								$12.800.000

TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA CENTRO DIA-CASA MUNICIPAL DE ABUELO TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)

PROGRAMA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL U.A.I

PERSONAL UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO DE VALORES TOTALES
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

17	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	1	6	MES	$ 3.100.000	$ 18.600.000	$ 3.200.000	$ 19.200.000	$ 18.900.000
18	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	1	6	MES	$ 3.200.000	$ 19.200.000	$ 3.000.000	$ 18.000.000	$ 18.600.000
19	LICENCIADO Y/O TECNÓLOGO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	6	MES	$ 2.900.000	$ 17.400.000	$ 2.900.000	$ 17.400.000	$ 17.400.000
20	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	6	MES	$ 1.900.000	$ 11.400.000	$ 1.900.000	$ 11.400.000	$ 11.400.000
									$66.300.000

COMPRA Y SUMINISTRO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA /MES/ DIA	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO DE VALORES TOTALES
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
21	REFRIGERIO, GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN REFRIGERIO QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO CALORICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR COMPUESTO DE : UN (1) SOLIDO (SANDWISH,PASTEL,PONQUE, GALLETAS), UN (1) LIQUIDO (JUGO NATURAL BAJO EN AZUCAR O AVENA, LACTEOS, LECHES SABORIZADAS O TE HELADO) O SALPICON DE FRUTAS ;S/M DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACION, DURANTE LOS ENCUENTROS Y VISITAS DOMICILIARIAS A LAS ZONAS VEREDALES Y DEL SECTOR URBANO, JORNADA DE SOCIALIZACION Y APERTURA DEL PROGRAMA. (EL SUPERVISOR INFORMARA MEDIANTE CRONOGRAMA LA MINUTA DEL REFRIGERIO PARA CADA SEMANA) VIVERES PARA PREPARACION	3000	RACION SERVIDA POR SEIS MESES	$ 6.000	$ 18.000.000	$ 6.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

	DE ALIMENTACION (ALMUERZO MINUTAS PATRON GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DIARIO SERVIDO, DEBE ESTAR COMPUESTO POR: PLATO FUERTE ALIMENTO PROTEICO, ALIMENTO ENERGETICO FARINACEO.							
22	ALMUERZO	3000	RACION SERVIDA POR SEIS MESES	$ 16.800	$ 50.400.000	$ 17.000	$ 51.000.000	$ 50.700.000
								$68.700.000

TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL U.A.I: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($135.000.000)

Con base en el promedio de las cotizaciones aportadas por el comité estructurador se concluye que el presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILONES DE PESOS M/CTE ($ 435.000.000) incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen.

ASPECTO NORMATIVO Y REGULATORIO

Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de y Decreto 1082 de 2.015.

Decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

(…) ARTÍCULO 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos,

Normatividad que regula la actividad económica

- Decreto ley 410 de1971, por el cual se expide el Código de Comercio
- Constitución política de 1991
 ARTICULO 13 “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
 El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
 El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
 ARTÍCULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.
 El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

- LEY 1251 DE 2008 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"
- LEY 789 DE 2002, "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.".
- LEY 1276 DE 2009, A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida
- LEY 1315 DE 2009, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
- LEY 687 DE 2001, Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1618 DE 2013, Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- LEY 1733 DE 2014, Ley Consuelo Devis Saavedra, mediante la cual se regulan los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.
- RESOLUCIÓN NÚMERO 55 DE 2018 modifica Resolución 024 de 2017, estableció los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales. Que por iniciativa de la Oficina de Promoción Social de este Ministerio, se realizaron jornadas de trabajo en 17 departamentos, con el fin de implementar la Resolución 024 de 2017, en las que se identificó la necesidad de ajustar algunas de las exigencias previstas en el anexo técnico de la mencionada resolución, así como incluir los Centros de Día para Adulto Mayor en su ámbito de aplicación y ampliar el período de transición, por lo que es pertinente modificar ese acto administrativo

6. CONCLUSIONES

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra de lo evidenciado que:

1. Que de acuerdo con el decreto 092 de 2017 la administración municipal celebrara convenio con la ESAL más idónea mediante un proceso de concurso como lo dicta la ley.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

2. Que, al realizar el análisis de la demanda a nivel nacional, se pudo observar que otras entidades han adquirido servicios similares a través de ESAL, por medio de convenios de asociación, culminando estos procesos satisfactoriamente, coadyuvando la suscripción de estos contratos al cumplimiento de las necesidades que requieren las entidades territoriales.

3. Que, de acuerdo al análisis regulatorio, las entidades territoriales tienen la facultad de celebrar convenios de asociación para el desarrollo de actividades en relación con lo cometidos y funciones que le asigna la ley. Ahora bien, para llevar procesos similares, la entidad debe reglamentarse por lo estipulado en el Decreto 092 del 2017,

4. Que, en el estudio de la oferta, se observó que existen otras entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social tienen la organización de eventos culturales. Así las cosas, se hace necesario dar aplicación al artículo 4 del Decreto 092 del 2017, que indica que se debe realizar un Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

5. Que con base en el promedio de las cotizaciones aportadas por el comité estructurador se concluye que el presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILONES DE PESOS M/CTE ($435.000.000) incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen

Referencias

Dane. (Diciembre 2023). Cuentas nacionales trimestrales. Obtenido de Dane: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas- nacionales/cuentas-nacionales-trimestralesnacionales/cuentas-nacionales- trimestrales/pib-informacion-tecnica
Dane. (Diciembre de 2023). Variacion tasa nacionalIPC.Obtenido de Dane: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice- de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
Portafolio. (Diciembre de 2023). Fitch reafirmó calificación de Colombia en BB+ Perspectiva Estable: Portafolio. Obtenido de Portafolio: HYPERLINK https://www.portafolio.co/economia/finanzas/fitch-ratings-mantuvo-calificacion-crediticia- de-colombia-en-bb-perspectiva-estable-585264.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

La Republica. (Abril de 2023). Desde 0,6% hasta 1,5% van las distintas proyecciones de crecimiento del PIB para 2023: La Republica. Obtenido de La Republica: HYPERLINK https://www.larepublica.co/especiales/sintomas-de-que- vamos-mal/desde-0-6-hasta-1-5-van-las-distintas-proyecciones-de-crecimiento-del-pib- para-2023-3602261#:~:text=Hacienda-,Desde%200%2C6%25%20hasta%201%2C5%25%20van%20las,crecimiento%20del%20PIB%20para%202023&text=Este%20a%C3%B1o%20se%20caracteriza%20por,dos%20a%C3%B1os%20de%20reactivaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica.

Mincit. (Diciembre de 2023). Perfiles Económicos Departamentales. Obtenido de Mincit: www.mincit.gov.co/

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Angela Johana Munevar González
Cargo	Profesional Externo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario